

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.815.2024

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIAS POR
VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen	Expedientes	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Julio César Bonilla Gutiérrez	DLT.2196/2024, DLT.1297/2024, DLT.2199/2024 y DLT.2200/2024	Alcaldía Iztapalapa	1
Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?	
El sujeto obligado no publica información relativa a sus obligaciones de transparencia.	Artículo 121, fracciones XVII-B y XXIX; artículo 124, fracciones XV y XX.	PARCIALMENTE FUNDADA: Se ordena que cumpla con sus obligaciones de transparencia	
Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que	Sentido del dictamen de la DEAAE	
Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Publica la información conforme lo indican los Lineamientos.	Cumple con la resolución del Pleno	
Palabras clave	Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, Alcaldía Iztapalapa		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.815.2024

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA IZTAPALAPA

EXPEDIENTES: DLT.2196/2024, DLT.2197/2024,
DLT.2199/2024 y DLT.2200/2024

Ciudad de México a 17 de octubre de 2024

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA
COMISIONADO CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFODF/6CCB/S1.6/0630/2024, con fecha del día 4 de octubre 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que por primera ocasión emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado **Alcaldía Iztapalapa** a la resolución del Pleno de este Instituto correspondientes a las denuncias con número de expediente **DLT.2196/2024, DLT.2197/2024, DLT.2199/2024 y DLT.2200/2024 PARCIALMENTE FUNDADAS** y la denuncia **DLT.2198/2024 INFUNDADA**, en la que se ordenó al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 121** fracciones XVII-B y XXIX y **artículo 124** fracciones XV y XX de la Ley de Transparencia con base a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Lineamientos Técnicos)¹.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.815.2024

DICTAMEN

I. El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) , en su resolución de fecha 19 de septiembre de 2024, dictada en los expedientes DLT.2196/2024, DLT.2197/2024, DLT.2199/2024 y DLT.2200/2024 determinó el incumplimiento parcial por parte de la **Alcaldía Iztapalapa** respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el **artículo 121** fracciones XVII-B y XXIX y **artículo 124** fracciones XV y XX de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Debido a lo anterior, la **Alcaldía Iztapalapa** mediante el oficio ALCA/UT/644/2024 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno.

II. En este sentido los días 16 y 17 de octubre de 2024, esta Dirección, revisó en el portal de transparencia de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al **artículo 121** fracciones XVII-B y XXIX y **artículo 124** fracciones XV y XX en el portal de Internet de la **Alcaldía Iztapalapa**, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.1297/2024	121 XVII B Perfil de Puesto	Actualización: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado,	Cumple	Publica conforme a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.815.2024

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
		así como su información curricular. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior		
DLT.2196/2024	121 XXIX Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Actualización: trimestral. Conservación: información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.2199/2024	124 XV Padrón de establecimientos	Actualización: Trimestral. Conservación: información en curso y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Publica conforme a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.2200/2024	124 XX Permisos	Actualización: Trimestral. Conservación: Información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.	Cumple	Publica conforme a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

- III. Asimismo, se revisó los días 16 y 17 de octubre del 2024 la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.815.2024

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al **artículo 121** fracciones XVII-B y XXIX y **artículo 124** fracciones XV y XX de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2196/2024	121 XXIX Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Actualización: trimestral. Conservación: información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica conforme a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.2199/2024	124 XV Padrón de establecimientos	Actualización: Trimestral. Conservación: información en curso y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Publica conforme a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.815.2024

- En cuanto a las denuncias con número de expediente DLT.2196/2024, DLT.2197/2024, DLT.2199/2024 y DLT.2200/2024 se verificó que, tanto en el portal institucional de transparencia en Internet del sujeto obligado disponible en la dirección electrónica: <https://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Transparencia la Alcaldía Iztapalapa **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo

MSR/SQM/APAZ